

cooperativa recibe el acompañamiento de Fundecoop mediante contrato suscrito para asistencia técnica empresarial la cual contempla la asesoría jurídica, administrativa y financiera permitiendo tener más organización e información puntual para la cooperativa y cumplir con los requerimientos de ley ante las instituciones del orden regional y nacional que ejercen control y vigilancia al sector solidario al cual pertenecemos como cooperativa de trabajo asociado.

Agradece a los asociados por el esfuerzo y permanencia en la Cooperativa e invita a continuar con ese espíritu solidario que siempre los caracteriza.

c. Junta de Vigilancia

El presidente de la Junta de Vigilancia, informa que han venido trabajando en conjunto con el Consejo de Administración para apoyar al Representante Legal, en cuanto al cumplimiento con las obligaciones laborales y fiscales que adquiere la Cooperativa como un ente Jurídico en cumplimiento a la norma y a la ley.

Realiza un reconocimiento a sus compañeros por que se mira más compromiso con la institución en el sentido de velar por el buen uso de los elementos de protección personal, comenta que el mejoramiento ha sido continuo. Es un deber de la cooperativa capacitar a sus trabajadores asociados, y se ha promovido diferentes capacitaciones para que puedan concientizarse que la responsabilidad en un 80% es del trabajador, porque es el quien debe velar por su integridad ya que como empresa se suministra las herramientas y se da las alineaciones para el buen uso y protección; pero todo depende del trabajador cuando deba poner en práctica todo lo aprendido en las distintas capacitaciones.

Agradece por el voto de confianza depositado, se siente con el deber cumplido para que en esta reunión se elija a su sucesor quien deberá trabajar mancomunadamente con Directivos y Administrativos para seguir manteniendo el buen nombre de la Cooperativa.

10. PRESENTACIÓN APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS 2025.

Se presentan los Estados Financieros por parte de la Contadora de Fundecoop, los cuales son aprobados por unanimidad.

ACTIVO	104.160.469	INGRESOS	401.599.999
PASIVO	35.046.481	GASTOS	391.588.262

PATRIMONIO	69.113.988	EXCEDENTES	10.011.738
-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

11. APROBACIÓN DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES 2025.

Dando cumplimiento al Artículo 54 de la Ley 79, se proyecta la distribución de excedentes así:

		AÑO 2025
EXCEDENTES		10.011.738
RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES	20%	2.002.348
FONDO DE EDUCACIÓN	20%	2.002.348
FONDO DE SOLIDARIDAD	10%	1.001.174
LIBRE DISPOSICIÓN	50%	5.005.869

La Asamblea pone a disposición la distribución del remanente, teniendo en cuenta la norma así:

“El remanente podrá aplicarse, en todo o parte, según lo determinen los estatutos o la asamblea general, en la siguiente forma:

1. Destinándolo a la revalorización de aportes, teniendo en cuenta las alteraciones en su valor real.
2. Destinándolo a servicios comunes y de seguridad social.
3. Retornándolo a los asociados en relación con el uso de los servicios o la participación en el trabajo.
4. Destinándolo a un fondo para amortización de aportes de los asociados.”

Se llevó a cabo la votación, obteniéndose 08 votos para el punto 1 (Destinándolo a la revalorización de aportes, teniendo en cuenta las alteraciones en su valor real.)

La Asamblea impartió por unanimidad su aprobación a la proporción presentada respecto a la distribución de utilidades obtenidas por la Cooperativa, en el ejercicio que concluyó en diciembre 31 de 2025 destinar al punto 1 “Destinándolo a la revalorización de aportes, teniendo en cuenta las alteraciones en su valor real”.

12. AUTORIZACIÓN REPRESENTANTE LEGAL PARA DILIGENCIAR ACTUALIZACIÓN PERMANENCIA RTE DIAN.